

San Miguel de Tucumán

VISTO el Expediente N° 14025/2022 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., mediante Resolución Interna N° 75/2023 solicita la designación interina de la Profesora ABELLA MARIA LIBERTAD, en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Tutoría" de 6° año del Ciclo Superior, a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario dar continuidad en el dictado de la asignatura.

Que la comisión "Ad- Hoc" aconsejo la designación de la Profesora ABELLA MARIA LIBERTAD.

Que las horas de Tutoría no se concursan.

Que a fojas 90 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN**

**R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Designar a la Profesora **ABELLA MARIA LIBERTAD**, DNI N° 23.239.151, como Docente Interina en 2 (dos) horas cátedra (732) para la asignatura "Tutoría" de 6° año del Ciclo Superior, de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T., a partir del 1 de abril de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T. queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

VD

RESOLUCION RECTORAL FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI- RECTOR UNT

DRA. NORMA CAROLINA ABDALA- SECRETARIA ACADÉMICA UNT

**Resolución N°: RES - DCEER - 520 / 2023**

## Hoja de firmas